

11300 Línea de la Concepción (La).
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Número expediente: CA/TRA/00839/2008.
Interesada: Cash Chiclana, S.L.
Último domicilio: Avda del Descubrimiento, núm. 3.
11130 Chiclana de la Frontera.
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Número expediente: CA/TRA/00553/2008.
Interesada: Suministros Puerto y Bahía, S.L.
Último domicilio: C/ Recinto y Bahía, S.L.
11011 Cádiz.
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Número expediente: CA/TRA/01070/2008.
Interesado: Rafael Picazo Molina.
Último domicilio: C/ Cabo Prior, núm. 18.
11205 algeciras.
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Número expediente: CA/TRA/01830/2008.
Interesada: Elena Medina Martínez.
Último domicilio: Urb. El Recreo, III Fase, núm. 10.
11380 Tarifa.
Extracto acto administrativo: Resolución denegatoria.

Cádiz, 15 de mayo de 2009.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador, que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 67/09-S.
Notificado: Diego Becerra Gil.
Último domicilio: Avda. Andalucía, 132, 1.º, 2, 29680, Estepona, Málaga.
Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 11 de mayo de 2009.- La Delegada de Salud, M.ª Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 13 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 28 de agosto de 2009, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada que se cita.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo pre-

visto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 28 de agosto de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Caballero Sánchez contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Cádiz, de fecha 28 de agosto de 2008, recaída en el expediente sancionador núm. 11087/08; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Interesado: Don Rafael Caballero Sánchez.
Expediente sancionador: 11087/08.
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 384/08.
Sentido: Revocar y retrotraer.
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

Sevilla, 13 de mayo de 2009.- La Secretaria General Técnica, M.ª José Gualda Romero.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se acuerda publicar la notificación de la Resolución de 25 de marzo de 2009, por la que se acuerda el levantamiento de la suspensión del expediente administrativo que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Número de expediente: Apert. 70/05.
Notificado a: Doña Ana Isabel Martínez del Moral.
Último domicilio: C/ Fernando el Católico, 41, 1.º C.
Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 12 de mayo de 2009, por el que se acuerda publicar la notificación a doña Ana Isabel Martínez del Moral, la Resolución de la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de 25 de marzo de 2009, por la que se acuerda el levantamiento de la suspensión del expediente administrativo núm. 70/05, y se desestima la solicitud de autorización de una nueva oficina de farmacia para la Unidad Territorial Farmacéutica de Armilla (Granada).

Granada, 12 de mayo de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ANUNCIO de 12 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se acuerda publicar la notificación de la Resolución de 25 de marzo de 2009, por la que se acuerda el levantamiento de la suspensión del expediente administrativo que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur,

13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: Expte. Apert. 71/05.

Notificado a: Doña Ana Isabel Martínez del Moral.

Último domicilio: C/ Fernando el Católico, 41, 1.º-C.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 12 de mayo de 2009, por el que se acuerda publicar la notificación a doña Ana Isabel Martínez del Moral, la Resolución de la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Granada, de 25 de marzo de 2009, por la que se acuerda el levantamiento de la suspensión del expediente administrativo núm. 71/05 y se desestima la solicitud de autorización de una nueva oficina de farmacia para la Unidad Territorial Farmacéutica de Maracena (Granada).

Granada, 12 de mayo de 2009.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el archivo de solicitudes de entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de turismo, Sector de Campamentos de Turismo de Andalucía, Modalidad 2 (ITP), líneas 1 y 10, al amparo de la Orden que se cita, de conformidad con la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo.

Al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 2008, por la que se aprueba una convocatoria extraordinaria de subvenciones dirigida al Sector de Campamentos de Turismo de Andalucía, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 7 de mayo de 2009 de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se declara el archivo de solicitudes de subvención presentadas por PYMES al amparo de la citada Orden reguladora, que siendo requeridas para que subsanen la falta y/o acompañen los documentos preceptivos no han subsanado la falta o no han aportado los documentos requeridos dentro del plazo fijado para ello.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edif. Serv. Múltiples, 9.ª planta, de Málaga, y en la página web www.juntadeandalucia.es/turismocomercio-ydeporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Málaga, 7 de mayo de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 15 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/105/2008 incoado contra Stephen Clive Currier titular del establecimiento denomi-

nado Restaurante Tucán, que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en Urbanización Lunamar, Paseo Marítimo de la localidad de Salobreña (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 59.5 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11, 3.ª planta para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 15 de mayo de 2009.- La Delegada, M.ª Sandra García Martín.

NOTIFICACIÓN de 11 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, del Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador que se cita en materia de comercio interior, de fecha 5 de marzo de 2009.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-005/2009, contra Scarpi Europa, S.L., como titular del establecimiento denominado «Scarpi» que tuvo su último domicilio conocido en el Centro Comercial La Cañada, L-80, 29600, Marbella, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte. Servicio de Comercio, 8.ª planta, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 11 de mayo de 2009.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

ANUNCIO de 8 de mayo de 2009, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, sobre la notificación de inicio de expediente de extinción de los efectos de título-licencia de agencia de viajes.

Resultando desconocido el domicilio del representante legal de la agencia de viajes cuyo domicilio, código identificativo